



*Suprema Corte de Justicia*  
*Provincia de Buenos Aires*

Expte. 0003/08 Alc. 03- Sec de Planif.-

**VISTO:** Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008 y Ley 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:** 1º) Que el Poder Ejecutivo Provincial ha designado como nuevo titular del Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial La Plata, al doctor Valentín Francisco Virasoro (Decreto N° 480/21).

2º) Que en el citado órgano jurisdiccional se desempeña actualmente el doctor Omar Velázquez en su calidad de Magistrado integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes para los fueros en lo Civil y Comercial, de Familia y Paz de la Región que integran los Departamentos Judiciales de La Plata, Quilmes, Lomas de Zamora y Moreno-General Rodríguez.

3º) Que corresponde disponer un nuevo destino para el doctor Omar Velázquez

4º) Que el Reglamento para el funcionamiento del Cuerpo dispone la elaboración de *"un listado de necesidades prioritarias, de acuerdo al índice de litigiosidad, la carga de trabajo, el lapso y motivo de la vacancia, el estado del trámite de cobertura, la complejidad de las causas u otros indicadores que sea necesario tener en cuenta"*.

5º) Que conforme el relevamiento realizado por la Secretaría de Planificación sobre las vacantes y suspensiones de Magistrados en la Secretaría de Personal y en la Dirección de Asesoramiento Técnico al Presidente, en relación a los Organismos de la Constitución y de los informes del Consejo de la Magistratura y del Ministerio de Justicia de la Provincia respecto del estado de los concursos en trámite para cubrir las vacantes de los órganos jurisdiccionales correspondientes, surge como

prioritario asignar al doctor Omar Velázquez al Juzgado de Familia N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

**POR ELLO**, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971,

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer que el Magistrado Suplente, doctor Omar Armando Velázquez, actualmente asignado al Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial La Plata, pase a prestar funciones en el Juzgado del Fuero N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a partir del juramento del doctor Valentín Francisco Virasoro en el primero de los órganos citados.

**Artículo 2°:** Solicitar al doctor Velázquez que –en los términos del punto III e) del Ac. 3601 que reglamenta el Cuerpo de Magistrados Suplentes– presente el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

**Artículo 3°:** Regístrese y comuníquese al Magistrado Suplente, a las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales de Lomas de Zamora y La Plata y a la Secretaría de Personal del Tribunal.

### **REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 04/08/2021 13:29:49 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 04/08/2021 15:04:00 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 04/08/2021 18:27:25 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 05/08/2021 12:47:36 - SORIA Daniel Fernando -  
JUEZ


Funcionario Firmante: 05/08/2021 12:54:53 - TRABUCCO Néstor Antonio -  
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



223201743001030542

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema  
Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 001116

  
MATIAS JOSE ALVAREZ  
Secretario  
Suprema Corte de Justicia

